

# Universidad Nacional de Córdoba 2019

### Resolución Decanal

| N | ń | m | Δ | rn | ٠. |
|---|---|---|---|----|----|

Referencia: Cudap: 60912/19

#### VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Director de la Escuela de Tecnología Medica solicitando rectificación acta de examen Nº 00238, libro E2019, de fecha 20/11/19, de la asignatura Física y Electroradiología , correspondiente al examen del alumno Ciro Gutierrez Taboada de Iriondo, Mat.: 42976564, DNI 42976564;

#### **CONSIDERANDO:**

- Que se cometió un error involuntario a procesar inscripción exámenes pendientes;
- Que técnicamente en el sistema guaraní 3 el error cometido debe ser salvado únicamente mediante el procedimiento de acta rectificatoria;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas por la Ord. Del HCS Nº 17/97 y 07/04, como así también la RHCS Nº 182/97, y su modificatoria Nº 265/98 y la RHCD Nª 1336/98;
- El visto bueno de la Secretaria Académica de la Escuela;
- El visto bueno de la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Médicas;
- El visto bueno de la Asesoría Jurídica;

Por ello

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

### RESUELVE

- **Art. 1º:** Rectificar el acta de examen Nº 00238, libro E2019, de fecha: 20/11/2019, de la asignatura Física y Electroradiologia, correspondiente al examen del alumno: Ciro Gutierrez Taboada de Iriondo, Mat.: 42976564, DNI 42976564; donde dice: Ausente, debe decir: 7 (siete) puntos según constancias de las presentes actuaciones.
- **Art. 2º:** Dejar establecido que una vez aprobada la presente resolución, la misma será elevada a Oficialía de la Escuela de Tecnología Medica para la emisión de la acta rectificatoria la cual será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.
- Art. 3º: Registrar y comunicar.